



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7623

20/10/2022

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1-994,
OPRAC 1-1175:

***Grandes exposiciones al riesgo de crédito. Ade-
cuación.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, establece:

- “- Disponer que los saldos de las entidades financieras en cuentas a la vista en bancos del exterior que, con carácter transitorio y circunstancial, se originen exclusivamente por operaciones de cambio de clientes, no estarán alcanzados por los límites previstos en las normas sobre “Grandes exposiciones al riesgo de crédito”, en la medida de que se cumplan los siguientes requisitos:
- i) Las citadas operaciones de cambio se originen en la liquidación de ingresos de divisas al país ordenadas por terceros a través de la correspondiente entidad financiera; y
 - ii) Los saldos deriven de los desfasajes de liquidación propios de la diferencia horaria entre las plazas internacionales donde se originan y el mercado local.

Sin perjuicio de ello, deberán ser informados a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en el correspondiente régimen informativo.”

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

María D. Bossio
Subgerenta General
de Regulación Financiera